

### Acta N° 010

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira el día martes 02 de mayo del año 2023, celebrándose en esta fecha a las 1:17 de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Denys Roberto Flores Cartagena, en compañía de sus regidores en su orden:  
Regidora Primera: María Dominga López Alvarenga, Regidor Segundo: Alex Renán Reyes Escalante, Regidor Tercero: Reynaldo López López, Regidor Cuarto: Angélica María Núñez López y Regidora





# Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0746



Quinta: María Erlinda Escobar. No presentándose el Regidor Sexto: Edgardo Alfonso Pineda López, infamando no poder asistir debido a tener programado una cita para la renovación de pasaporte. Celebrándose por mayoría de conformidad al artículo No. 33 y Decreto 134-90 de la Ley de Municipalidades y ante la infrascripta secretaría municipal que da fe; agenda a desarrollar:

① Comprobación del Quórum. ② Bienvenida por el Sr. Alcalde Municipal.

③ Invocación a Dios. ④ Lectura y aprobación del acta anterior. ⑤ En vista que no hubo participación ciudadana se siguió de la siguiente forma.

⑥ Se presentó el abogado Ramón López, apoderado legal de la municipalidad, para socializar el recurso de reposición interpuesto por el abogado Jomer José Cortés Reyes apoderado legal del Sr. Leonel Amaya Alemán, presidente de COCEPRADIL para el pago de una deuda adquirida por la Admon. 2014-2018, dicho recurso presentado el 21 de abril del presente año. El Abogado Ramón López explicó a la Corporación Municipal que deben emitir una resolución a dicho recurso en el cual tienen las facultades de poder declarar con lugar o sin lugar, explicando que para ello deben considerar algunas cosas, como el tiempo en que se está reclamando dicho pago, que es después de varios años lo que pudiesen haber hecho en el momento de cumplirse los plazos que pudiesen haber establecido y como nueva administración desconocen el tipo de acuerdos o negociaciones que la Admon. 2014-2018 pudo tener con la organización de COCEPRADIL. ⑦ Resolución al Reclamo Administrativo presentado por el abogado Jomer José Cortés Reyes, apoderado legal del Sr. Leonel Amaya Alemán, presidente de COCEPRADIL.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la alcaldía Municipal de Guarita, Departamento de Lempira y tiene entre sus atribuciones recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes de conformidad con la Ley de Municipalidades y su reglamento.

CONSIDERANDO: Que se ha metido a discusión el Recurso de Reposición presentado por el abogado Jomer José Cortés Reyes, actuando en condición de apoderado legal de Leonel Amaya Alemán presidente de COCEPRADIL. Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal de Guarita, Lempira Acuerda:

PRIMERO: Este Corporativo no posee competencia genérica para conocer el reclamo recibido del Abogado Jomer José Cortés Reyes en virtud que la



*[Handwritten signature]*





Ley dispone de las vías procesales oportunas para dicho reclamo. SEGUNDO:

Pedimos tomar en consideración al peticionario que el Código de Comercio en el artículo 1684 reza: "Los derechos y acciones de cualquier clase se extinguen por prescripción, cuando el titular no los ejercita dentro del plazo legalmente indicado..." por lo que no es de incumbencia de esta casa consultoral y tampoco cumple con el asidero jurídico para desarrollar el reclamo, debe acudir a los tribunales de lo Contencioso Administrativo de República. TERCERO: Artículo 7 de la

Ley de Procedimiento Administrativo reza: "La incompetencia podrá declararse de oficio o a instancia de persona interesada..."

CUARTO: Entendemos que con esta Resolución Administrativo en la que se declara SIN LUGAR por unanimidad de votos, concluyen las diligencias para acudir a los Tribunales de Justicia de lo Contencioso Administrativo de acuerdo a la Ley que rige la cosa pública. (8) Puntos Varios: (8.1) El

Sr. Alcalde Municipal Denys Flores informó que la pasada semana anduvo por la ciudad de Tegucigalpa realizando algunas acciones como: firma del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en el marco del Programa Nacional de Rehabilitación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tomayo" (PPAT) para llevar a cabo el proyecto de Gestión Integral de los Residuos sólidos (GIRS), visita a la Embajada de Japón para darle seguimiento a la gestión de la construcción del Centro Educativo "Manuel Bonilla", asimismo informó que se le dio a conocer que pronto se depositaría el dinero del Convenio de Caminos Productivos y con respecto al Kinder de Terluca le manifestaron que cuando se diera inicio al tramo de pavimento que construirá la SIT se daría inicio a la construcción del Kinder.

(8.2) El Tesorero Municipal, Antonio Márquez informó a la Corporación Municipal que la Sociedad de Padres de Familia del Centro Educativo "José Trinidad Reyes" de la comunidad de Bajo Barondilla esta solicitando el reembolso de los fondos que invirtieron para habilitar la casa comunal como centro educativo, ya que el edificio de la escuela se deterioró y no esta en condiciones aptas para impartir clases, dicho reembolso contemplado en el presupuesto de educación para el presente año siendo este de un monto de Lps. 23,000.00. (8.3) La Corporación Municipal



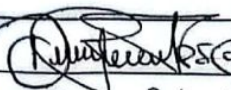




**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0748**



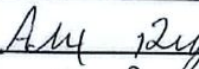
de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad acuerdo y apuro: realizar el desembolso de Lps. 23,000.00 al presidente de la Sociedad de Padres de Familia del Centro Educativo "José Trinidad Reyes" de la comunidad de Boja Barandilla, el Sr. Leonel Amancio Cartagena Hernández, por los fondos invertidos en la habilitación de la casa comunal como centro educativo, debido al deterioro del edificio del centro. (9) No habiendo más que tratar se cierra la presente acta firmando para hacer constar a las 2:24 PM.

  
 Denys Roberto Flores  
 Alcalde Municipal



  
 María Dominga López  
 Regidora Primera




  
 Alex Renán Reyes  
 Regidor Segundo



  
 Reynaldo López  
 Regidor Tercero



  
 Angélica María Núñez  
 Regidora Cuarta



  
 María Erlinda Escobar  
 Regidora Quinta



  
 Nayenci Gissela Santos  
 Secretaria Municipal



**Acto N° 011**

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira el día miércoles 17 de mayo del año 2023, celebrándose en esta fecha a la 1:19 minutos de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Denys Roberto Flores Cartagena, en compañía de sus regidores en su orden: Regidora Primera: María Dominga López Ahuenga, Regidor Segundo: Alex Renán Reyes Escalante, Regidor Tercero: Reynaldo López López, Regidora Cuarta: Angélica María Núñez López, Regidora Quinta: María Erlinda Escobar y Regidor Sexto:







Edgardo Alfonso Pineda López. Con la presencia del Comisionado Municipal, María del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo N° 33 y Decreto N° 134-90 de la Ley de Municipalidades y ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe; agenda a desarrollar: (1) Comprobación del Quórum. (2) Bienvenida por el Sr. Alcalde Denys Flores. (3) Invocación a Dios dirigida por la Regidora Primera: María Dominga López. (4) Lectura y aprobación del acta anterior. (5) Se presentó el Sr. Venancio Cartagena Barrera, presidente de la Junta Directiva de la Caja Rural de Ahorro y Crédito Terlaca, con el objetivo de dar a conocer un proyecto que como organización están pretendiendo llevar a cabo, este es: el Cultivo de madera de color para comercialización, explicando que es un proyecto a largo plazo que busca generar empleo y mejorar la situación económica del municipio, afocado a grupos organizados como: juntas de agua, o cualquier otro grupo organizado y debidamente registrado en la municipalidad de Guarita, mencionando que los grupos que participen serían los dueños de su parcela y la Caja rural sería el intermediario para buscarle mercado, asimismo manifestó que los cultivos se pretenden realizar en tierras ejidales del municipio, como en San Jerónimo, si como municipalidad aprobaran llevar a cabo un convenio para desarrollar dicho proyecto; explicando que su objetivo es llevar a cabo un proyecto con la municipalidad, en donde se comprometan desarrollar el convenio para así empezar las diligencias necesarias en el ICF o en las instituciones gubernamentales, apoyando con los espacios físicos para el cultivo y en su momento asignar un presupuesto para el mismo. (6) El Regidor Sexto: Edgardo Alfonso Pineda López se refirió al Sr. Venancio Cartagena Barrera manifestándole que le pareció un proyecto muy bueno y de gran magnitud pero no se podría hablar de un lugar específico en general para el cultivo de los árboles, ya que a algunas personas les quedaría muy retirado de su domicilio, asimismo habrían comunidades o grupos que no estarían interesados, por lo que sugirió plantearlo con las directivas de CODECO y auxiliares de diferentes comunidades, por otra parte recomendó investigar bien el trámite con el ICF para



*[Handwritten signature]*





# Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0750



la comercialización de este tipo de cultivo de madera de color, ya que por lo que tiene conocimiento el cultivo debe de estar en existencia, para realizar el trámite. (7) La encargada de Contabilidad y Presupuesto presentó el informe de Ingresos y egresos correspondientes (correspondiente) al mes de abril del presente año, siendo estos: Ingresos = Lps. 35,980.46 y Egresos = Lps. 663,200.00. (8) La Secretaria municipal informó a la Corporación Municipal que la Sra. Maria Esmedilda Aguilar quien solicitó un aporte económico para el pago de una prótesis transibial y una prótesis transfemoral para su hijo, el año pasado la cual fue aprobada en Acto N° 026-2022; está solicitando el desembolso del aporte, ya que no se le realizó el año pasado por disponibilidad financiera insuficiente, por el retraso de las transferencias y para realizarse dicho desembolso el tesorero municipal explicó que debe realizarse la ratificación de dicho acuerdo de aprobación, debido a que correspondía al presupuesto del año pasado; el aporte aprobado en el acta anteriormente descrita es de la cantidad de Lps. 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos). (9) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba: ratificar el acuerdo del punto N° 12 del Acta N° 026-2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, en donde se aprobó la cantidad de Lps. 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) como aporte a la Sra. Maria Esmedilda Aguilar para la compra de una prótesis transibial y una prótesis transfemoral para su hijo, haciendo la ratificación para que se le haga el desembolso ya mencionado en el presente año, ya que no fue realizado el año anterior 2022 por disponibilidad financiera insuficiente. (10) Se procedió con la lectura de solicitudes: (10.1) Se leyó solicitud de habitantes del barrio Yologuaca, aldea Terloba los cuales solicitan el apoyo para mejorar el alumbrado público cambiando los lámparas dañadas de su barrio, debido a que es una zona peligrosa y existen personas que perjudican los bienes ajenos. (10.2) El Sr. Alcalde Denys Flores se refirió a que en el barrio ya descrito personas son las que dañan y destruyen los lámparas y es una inversión de alto costo que muchas veces no valoran, por lo que hay que analizar las acciones a tomar. (10.3) Se dió lectura a solicitud de El Comité de Apoyo a Hospital San Marcos y autoridades del hospital en la



Handwritten signature




# Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0751




cuales solicitan que como autoridades del municipio se unan o apoyen a la maratón planificada para el 20 de mayo, misma que tiene como objetivo contribuir a mejorar dicho hospital por la necesidad de realizar una ampliación de quirófano labor y parto y brindar mayor cobertura a embarazadas del departamento de Ocotepeque, zona Sur de Lempira, y zona Sur de Copan que hacen uso del bloque materno. (10.4) El Sr. Alcalde Denys Flores informó a la Corporación que por medio de los empleados municipales se estaba planificando apoyar la maratón anteriormente dichos. (11) Puntos Varios: El Sr. Alcalde Denys Flores le notificó a la Corporación Municipal que por parte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) le habían solicitado la realización de un nuevo levantamiento topográfico de 4.9 Km del tramo del Desvío a Guarita, para el proyecto de pavimentación, el cual ya cotizó y tiene un valor de Lps. 122,500.00, pero para poder pagarlo es necesario hacer una modificación presupuestaria para crear el proyecto, explicando que es de gran importancia, ya que se necesita agilizar el proceso para inicie el proyecto, asimismo mencionó que para ello se pretende empezar a levantar el estudio topográfico el próximo lunes. (12) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere por unanimidad acuerda: mandar a elaborar un levantamiento topográfico de 4.9 Km del tramo de El Desvío a Guarita para el proyecto de pavimentación que realizará la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y asimismo acuerda: discutir en la próxima sesión los renglones a modificarse del presupuesto, para crear dicho proyecto y poder pagar el estudio de levantamiento topográfico. (13) No habiendo más que tratar se cierra la presente acta, firmando para hacer constar a las 2:50 pm.

  
Roberto Flores  
Alcalde Municipal

  
María Domingo López  
Regidora Primera

  
Alex Renán Reyes  
Regidor Segundo

  
Reynaldo López  
Regidor Tercero





Municipalidad de Guarita, Lempira  
N° 0752



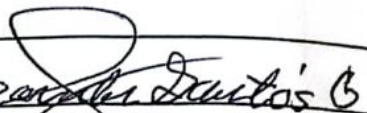
Angélica María Nuñez L.  
Regidora Cuarta

  
María Erlindo  
Regidora Quinta




  
Edgardo Alfonso Pineda  
Regidor Sexto



  
María del Carmen Santos  
Comisionado Municipal



  
Gissela Santos  
Secretaria Municipal

